

RESOLUCION N° 04.Q.IJ. 2582

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Tulcán al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos de la compañía ARDATH S.A., otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1575 de 1 de julio del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03265 de 26 de agosto del 2003 y Oficio N° SC-RH-04530 de 29 de junio del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la ciudad de Tulcán al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía ARDATH S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Tulcán, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Tulcán al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía ARDATH S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

cb

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Octavo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 JUL 2004

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

RBF/ACP
EXP.89005

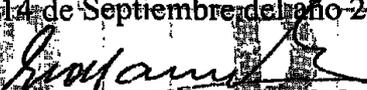
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2242 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 31 de AGO 2004.



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON.- Con esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN NRO. 04.**
Q.IJ 2582 del **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA ARDATH S.A que antecede, bajo la
partida Nro. 009 a.Es.- 17 - 17 vta -18 , del Libro denominado "Registro de
Constitución de Compañías", a mi cargo

Tulcán, 14 de Septiembre del año 2004


Dr. Miguel Angel Narvaez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán



CANTON TULCAN